

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 31 mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 261

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AGREGUESE al presente proceso Ejecutivo de alimentos, propuesto por la señora CLAUDIA MARIA REYES SANCHEZ, en representación legal de sus hijos Juan David y Andrés Felipe Torres Reyes, en contra del señor OMAR TORRES FLORIAN, y póngase en conocimiento de las partes, la siguiente información:

- Respuesta de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, del día 25 de mayo del 2023, mediante la cual se traslada por competencia por cuanto se evidenció que el señor OMAR TORRES FLORIAN es beneficiario de asignación de retiro.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento la respuesta emitida por emitidas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

Mc

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO <u>No.99</u> HOY <u>01 JUNIO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d0312451e9536106451b5c45f29e074190e72e2e53c876a082467cf4585afe**

Documento generado en 31/05/2023 04:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>